

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES
GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL y DEFENSA DEL CONSUMIDOR

FIJACIÓN EN LISTA No. 127

TRASLADO ARTÍCULO 108 Y 110 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDIENTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
2015 – 294063	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	AVANTEL S.A.S.	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 108 y 429 del C. de P. C. de las EXCEPCIONES DE FONDO DE LA REFORMA
2014 – 275148	COMPETENCIA DESLEAL Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	COLOMBITRADE S.A.S	COMUNICACIÓN CELULAR COMCEL S.A	PRIMERO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)	Traslado dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en el artículo 110 y 326 del C. G. del P. de la SUSTENTACION DE APELACION.

De conformidad con lo previsto en los artículos 108 del Código de Procedimiento Civil y 110 del Código General de Procesal, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día **29 DE JULIO DE 2016 a las 8:00 a.m.** y se desfija el día **29 DE JULIO DE 2016 DE 2016 a las 4:30 p.m.**

GRACIELA ROJAS VALDERRAMA